

El presente numeral no aplica para la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República, Al tenor de los Artículos No. 2 del Decreto 50-2003, “Ley de la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia -SAAS-“, la Institución tiene un objeto distinto al que establece el artículo No. 10, numeral 17 de la Ley de Acceso a la Información Pública; en consecuencia, la Secretaría no genera listados de empresas precalificadas para la ejecución de obras públicas, de venta de bienes y prestación de servicios de cualquier naturaleza.



LICDA. GLENDA C. VELASQUEZ M.
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
Y FINANCIERA
SECRETARÍA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y DE SEGURIDAD
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA